



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
24 ABR. 2023
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 24 ABR. 2023

DECRETO EXENTO N°

1426

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N° 18.880, de Bases de Procedimientos Administrativos.
3. Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. El Decreto Exento N° 780 de fecha 06 de Marzo de 2023 que aprueba en todas sus partes las bases y condiciones especiales para el llamado a propuesta pública de "Contrato de servicio de difusión radial para Depto. De Educación Municipal de Retiro 2023".
7. El Decreto Exento N° 1.204 de fecha 05 de Abril del año 2023, por el cual se inicia proceso de invalidación de adjudicación de la licitación ID 3024-21-LE23.

CONSIDERANDO:

Qué: Que la Licitación N°3024-21-LE23 "Contrato de servicio de difusión radial para Depto. De Educación Municipal de Retiro 2023", Cuya oferta presentada por el Proveedor **Comunicaciones Cecilia Guajardo Cofre E.I.R.L., Rut; 76.603.829-8**, habiéndose efectuado cada uno de los procesos la propuesta por error administrativo se dejó Inadmisibles.

DECRETO:

- 1° **INVALIDÉSE** Decreto Exento N°1.204 de fecha 05.04.2023, Declaración de Inadmisibles, del registro de decretos exentos.
- 2° **DÉJESE CONSTANCIA** de lo anterior por la Secretaria Municipal en el libro registro respectivo.
- 3° **RETROTRÁIGASE** el procedimiento de la licitación pública ID N° 3024-21-LE23, a la etapa de recepción de las ofertas, con el objeto de que puedan realizar aquellas acciones que le permitan ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación.
- 4° **NOTIFÍQUESE**, a los interesados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley N° 19.880, del presente Decreto Exento.
- 5° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Exento, en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por Orden del Alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



BRIAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO